

RGC

**REGLAMENTO
GENERAL
DE
CIRCULACION**



EDICION 1992

Preámbulo

El Reglamento General de Circulación (RGC) de RENFE contiene el conjunto de normas y disposiciones fundamentales que rigen la circulación de trenes y maniobras y tiene como objetivo último la garantía de una explotación ferroviaria segura y eficiente.

Está aprobado por el Ministerio de Fomento y es de aplicación en toda la Red.

Todas las personas relacionadas con la circulación están obligadas a conocerlo, en la parte que les afecte, para poder aplicarlo en el ejercicio de sus funciones.

El propio RGC especifica cuales son los documentos complementarios que el personal debe conocer y aplicar en ciertos casos.

La modificación de las normas contenidas en este Reglamento sólo podrá hacerse mediante las publicaciones previstas en el mismo para este fin y deberán ser aprobadas por el Ministerio de Fomento.

El RGC se estructura en los Títulos que se relacionan a continuación con una breve síntesis de su contenido:

I. GENERALIDADES

Documentación y vocabulario. Obligaciones y conocimientos básicos del personal.

II. SEÑALES E INSTALACIONES DE SEGURIDAD

Indicaciones y órdenes de las señales, así como de las instalaciones relacionadas con ellas.

III. CIRCULACION

Movimiento de los trenes desde el punto de vista de su itinerario físico y de sus marchas y horarios.

IV. BLOQUEO DE TRENES

Sistemas para garantizar la circulación del conjunto de los trenes manteniendo entre sí las distancias mínimas de seguridad.

V. COMPOSICION Y FRENADO

Condiciones para que los trenes circulen y se detengan con garantía de seguridad, desde el punto de vista de los vehículos que los forman.

VI. MANIOBRAS

Movimientos interiores en estaciones o con dependencias adscritas.